SECRETARÍA DE FAMILIA, SALUD E INTEGRACIÓN SOCIAL

CONTRATO 10.11.00-21.12-030-2025

INFORME DE SUPERVISIÓN

No. 01

INFORME No: 01 SUPERVISIÓN X INTERVENTORÍA ☐	No. 01	DE SEGUIMIENTO			FINAL	☐	
		PARA PAGO	x				
PERIODO DE SEGUIMIENTO	Desde:	20-03-2025	Hasta:		30-04-2025		

1. INFORMACIÓN GENERAL E HISTORIAL DEL CONTRATO / CONVENIO

CONTRATO CONVENIO	X	NÚMERO:	10.11.00-21.12-030-2025	
	☐	FECHA DE SUSCRIPCIÓN:	14-03-2025	
FECHA ACTA DE INICIO:			20-03-2025	
OBJETO: GARANTIZAR LA PRESTACIÓN DE LOS SERVICIOS FUNERARIOS PARA PERSONAS O FAMILIARES DE ESCASOS RECURSOS ECONÓMICOS Y PARA LOS N.N REPORTADOS EN EL MUNICIPIO DE RIONEGRO, ANTIOQUIA				
CONTRATISTA		COTRAFA SOCIAL		
NIT O CÉDULA		811017024-3		
VALOR INICIAL		$56.940.000	CINCUENTA Y SEIS MILLONES NOVECIENTOS CUARENTA MIL M/CTE	
PLAZO INICIAL		NUEVE (9) MESES Y DÍEZ (10) DÍAS CONTADOS A PARTIR DE LA SUSCRIPCIÓN DEL ACTA DE INICIO SIN SUPERAR EL 31 DE DICIEMBRE DE 2025		
ADICIÓN		N/A	VALOR ADICIÓN	% DE ADICIÓN
			N/A	N/A
PRÓRROGA			TIEMPO PRORROGADO	NUEVA FECHA DE TERMINACIÓN
			UN MES	
PRÓRROGA			TIEMPO PRORROGADO	NUEVA FECHA DE TERMINACIÓN
			UN MES	
HISTÓRICO DE SUSPENSIONES		N/A	FECHA INICIO	FECHA REANUDACIÓN
			N/A	N/A
REINICIO		N/A	FECHA REINICIO	N/A
CDP		182	FECHA DEL CDP	23-01-2025
REGISTRO PRESUPUESTAL		715	FECHA DEL CRP	19-03-2025

2. HISTORICO DE SUPERVISORES

SUPERVISOR/CARGO	FECHA DESDE: 20 de marzo de 2025	NELSON AGUSTIN VACA MARTINEZ Subsecretario de Familia

3. INFORMACIÓN DEL INTERVENTOR

INTERVENTOR N/A	NOMBRE/RAZÓN SOCIAL:	N/A
	NÚMERO CONTRATO:	N/A

4. PORCENTAJES DE EJECUCIÓNFISICA Y FINANCIERA

PORCENTAJE DE EJECUCIÓN FÍSICA	32,00%
PORCENTAJE DE EJECUCIÓN FINANCIERA	32,00%

5. CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES Y/O ACTIVIDADES DE LAS PARTES

A la fecha se ha dado cumplimiento al objeto contractual y obligaciones establecidas en el contrato objeto de supervisión.

COTRAFA SOCIAL, da cuenta del cumplimiento de las obligaciones contractuales de la siguiente manera en el periodo comprendido entre el 20 de marzo y el 30 de abril de 2025 por medio de informe de actividades presentado.

El contratista da cumplimiento a sus obligaciones de la siguiente manera, comunicado mediante informe de actividades No. 01, aprobado por la supervisión técnica, en cabeza del equipo psicosocial de la dependencia.

a. Dar estricto cumplimiento al objeto establecido en el contrato.

La entidad COTRAFA SOCIAL, mediante informe de actividades, da cuenta del cumplimiento de las obligaciones, prestando servicio, tal y como se hace mención en el objeto contractual y como se relaciona en el informe de actividades correspondiente al plazo supervisado, el contratista desarrolla de manera efectiva y eficaz sus obligaciones, Implementa acciones para garantizar la prestación de servicios funerarios básicos a los familiares o red de apoyo directa de escasos recursos económicos, así como para los N.N reportados en el municipio de Rionegro.

b. Constituir las respectivas garantías para amparar los riesgos:

El contratista tuvo vigente durante el contrato la póliza respectiva AB005451, expedidas el 19 de marzo de 2025.

c. Obrar con lealtad y buena fe durante todas las etapas contractuales.

El contratista obró con lealtad, cumpliendo con los diferentes compromisos contractuales y presentando los informes respectivos y documentación requerida.

d. Suscribir el acta de inicio, acta de liquidación de contrato y modificaciones a que hubiera lugar.

El contratista suscribió el acta de inicio con fecha del 20 de marzo de 2025.

e. Realizar los actos necesarios y tomar medidas conducentes para el debido y oportuno cumplimiento de las obligaciones contractuales y la ejecución del contrato.

El contratista realizó las acciones necesarias para la ejecución y cumplimiento del contrato evidenciándose a través de entrega de informes, documentación para procesos de pago, evidencias y demás documentos contractuales.

f. El contratista deberá aportar certificación expedida por el revisor fiscal cuando exista, de acuerdo con requerimientos de ley.

El contratista aportó el certificado de revisor fiscal en cada proceso de pago, en el cual se evidenció el cumplimiento de las obligaciones de ley.

g. Garantizar el cumplimiento de las normas de seguridad y salud en el trabajo.

El contratista presento el certificado de la ARL SURA sobre el cumplimiento de los estándares mínimos de seguridad y salud en el trabajo acorde a la resolución 1072 de 2015

Obligaciones específicas:

6. SEGUIMIENTO TÉCNICO Y ADMINISTRATIVO DEL CONTRATO:

La Funeraria COTRAFA SOCIAL dio cumplimiento a las obligaciones contractuales durante el periodo del 20 de marzo al 30 de abril de 2025, de la manera que se describe a continuación:

a. Ejecutar el objeto del contrato, de acuerdo con lo establecido en el alcance y las especificaciones técnicas.
En el periodo de cobro, el contratista ejecutó el contrato de acuerdo con lo establecido en el objeto contractual, el alcance, las obligaciones generales y especificas establecidas.

b. Prestar servicio exequial a la población vulnerable y que se encuentre sisbenizada en el municipio de Rionegro.

DOCUMENTO	NOMBRE	PUNTAJE SISBEN	OBSERVACIÓN
V-1320256	JUAN RAFAEL BORGES VELASQUEZ.		EL MUNICIPÍO OTORGA EL 100% DEL AUXILIO
C.C 3561809	JESUS ANTONIO GARCIA GARZON.		EL MUNICIPÍO OTORGA EL 100% DEL AUXILIO
V-19442923	LEONARDO JOSÉ PALENCIA RODRIGUEZ.		EL MUNICIPÍO OTORGA EL 100% DEL AUXILIO
V-5054594	MARIA IRMA GARCIA DE		EL MUNICIPÍO OTORGA EL 100%

	BAZARTE.		DEL AUXILIO
C.C 4578044	MARINO ANTONIO BALLESTEROS BALLESTEROS.		EL MUNICIPÍO OTORGA EL 100% DEL AUXILIO
NO NACIDO	HIJO DE MARÍA ESTEFANÍA CASTAÑEDA		EL MUNICIPÍO OTORGA EL 70% DEL AUXILIO
C.C 1036948001	DIEGO LEÓN OSPINA BERMUDEZ		EL MUNICIPÍO OTORGA EL 70% DEL AUXILIO

c. Prestar el servicio funerario a los fallecidos N.N
No se prestaron servicios a personas no identificadas (N.N).

d. Prestar el servicio funerario a los identificados no reclamados.

El contratista en el periodo del 20 de marzo al 30 de abril de 2025 estuvo presto a la atención de auxilio funerario a la población identificada no reclamada reportada en jurisdicción de la administración municipal, sin embargo, durante dicho periodo no se presentó ninguna persona identificada no reclamada.

e. Atender todos los requerimientos técnicos para el traslado del cadáver desde el lugar donde se encuentre hasta la funeraria para su preparación.

El contratista certifica que, durante el período de cobro, se dio estricto cumplimiento a los protocolos establecidos para el traslado de cadáver.

f. Prestar los servicios de preparación del cuerpo.

- Servicio del señor, JUAN RAFAEL BORGES VELASQUEZ fallece de forma NATURAL en el Municipio de Rionegro, se autorizan el 100% para la atención de este servicio que incluyó lo siguiente: recepción, traslados, velación, cofre en arriendo, preservación del cuerpo, cremación, exequias, y urna.

- Servicio del señor JESUS ANTONIO GARCIA GARZÓN, fallece de forma NATURAL en el Municipio de Rionegro, fallece en el asilo, se autorizan el 100 % para la atención de este servicio que incluyó lo siguiente: recepción, traslados, cofre, exequias, cremación, exequias, ramo.

- Servicio del señor, LEONARDO JOSE PALENCIA RODRIGUEZ fallece de forma VIOLENTA en el Municipio de Rionegro, se autorizan el 100% para la atención de este servicio que incluyó lo siguiente: recepción, traslados, velación, cofre, inhumación.

- Servicio de la señora MARIA IRMA GARCIA DE BARAZARTE, fallece de forma NATURAL en el Municipio de Rionegro, fallece en el domicilio, se autorizan el 100 % para la atención de este servicio que incluyó lo siguiente: recepción, traslados, cofre en arriendo, exequias, cremación, exequias, ramo, urna, velación.

- Servicio del señor MARINO ANTONIO BALLESTEROS BALLESTEROS, fallece de forma NATURAL en el Municipio de Rionegro, fallece en el asilo, se autorizan el 100 % para la atención de este servicio que incluyó lo siguiente: recepción, traslados, exequias, cremación, ramo, urna.

- Servicio del señor HIJO DE MARÍA ESTEFANÍA CASTAÑEDA, fallece de forma NATURAL en el municipio de Rionegro, fallece en el vientre de la madre, se autoriza el 70% para la atención de este servicio que incluyó lo siguiente: Recepción y Traslados, Cremación, Urna, Ramo.

- Servicio del señor, DIEGO LEÓN OSPINA BERMUDEZ, fallece de forma VIOLENTA en el Municipio de Rionegro, se autorizan el 70% para la atención de este servicio que incluyó lo siguiente: recepción, traslados, velación, cofre, inhumación, exequias, ramo.

g. Garantizar que el servicio funerario incluya cofre línea económica, sala de velación por 6 horas, traslado fúnebre interno, trámites civiles, eclesiásticos, legales y notariales, tanatopraxia, exequias, bóvedas o cremación, cortejo fúnebre, arreglo floral.

Documento	Nombre	Elementos Prestados Dentro Del Servicio
V-1320256	JUAN RAFAEL BORGES VELASQUEZ.	-Recepción y Traslados -Cofre en arriendo -Urna, -Cremación. -Velación -Ramo -Exequias
C.C 3561809	JESUS ANTONIO GARCIA GARZON.	-Recepción y Traslados -Urna, -Cremación. -Ramo -Exequias
V-19442923	LEONARDO JOSÉ PALENCIA RODRIGUEZ.	-Recepción y Traslados -Cofre -Inhumación -Velación -Ramo -Exequias
V-5054594	MARIA IRMA GARCIA DE BARAZARTE.	-Recepción y Traslados -Cofre en arriendo -Urna, -Cremación. -Velación -Ramo -Exequias
C.C 4578044	MARINO ANTONIO BALLESTEROS BALLESTEROS.	-Recepción y Traslados -Urna, -Cremación. -Ramo -Exequias
NO NACIDO N.N	HIJO DE MARÍA ESTEFANÍA CASTAÑEDA	Recepción y Traslados -Urna, -Cremación. -Ramo
C.C 1036948001	DIEGO LEÓN OSPINA BERMUDEZ	-Recepción y Traslados -Cofre -Inhumación -Velación

		-Ramo -Exequias

h. Realizar todos los trámites y licencias relacionadas con el registro de defunción y documentación necesaria para la sepultura o cremación según sea el caso.
Se realizaron todos los trámites pertinentes para obtener el registro de defunción, siendo un prerrequisito indispensable para proceder con el destino final del fallecido.

i. Disponer de una sala de velación junto con los elementos requeridos para tal fin que serán como mínimo: dos bases para soporte del ataúd; dos portas sirias y una cruz.
En los casos anteriores, se prestó servicio de velación a las siguientes personas: María Irma García de Bazarte, Juan Rafael Borges Velásquez, Leonardo José Palencia Rodríguez. En el caso de Jesús Antonio García Garzón, Marino Antonio Ballesteros Ballesteros, Diego León Ospina Bermúdez e hijo De María Estefanía Castañeda, el servicio fue directo.

j. Suministrar cuatro carteles impresos en papel a tres tintas con la respectiva información, previamente suministrada por la familia o por la Subsecretaria de Familia.
No se colocaron carteles en ninguno de los servicios.

k. Suministrar un arreglo floral económico (flores naturales) y una cinta con el respectivo nombre del fallecido.
En los casos anteriores, se les entregó ramo a las siguientes personas: Juan Rafael Borges Velásquez, Jesús Antonio García Garzón, Leonardo José Palencia Rodríguez, María Irma García de Barazarte, Marino Antonio Ballesteros Ballesteros, Diego León Ospina Bermúdez e hijo De María Estefanía Castañeda

l. Disponer del personal técnico y de apoyo requerido de acuerdo con la propuesta.
La empresa cuenta con el personal requerido para prestar el servicio de acuerdo con la propuesta presentada y las obligaciones establecidas en el contrato. A continuación, se describe el personal:

- Cinco (5) empleados en el municipio de Rionegro.
- Doce (12) empleados en el municipio de Bello
- Veinte (20) personas en la empresa Grupo Funerario, empresa de nuestra propiedad en asociación con otras empresas del sector.

m. Disponer de herramientas humanas, técnicas y tecnologías para el desarrollo del contrato

El contratista cuenta con un laboratorio para la preservación de cadáveres en el municipio de Rionegro, seis (6) vehículos fúnebres de propiedad de COTRAFA Social y diez (10) vehículos fúnebres en el Grupo Funerario.

n. Presentar informes de avance e informe final de actividades realizadas, incluyendo evidencias de desarrollo de cada actividad.
Con el presente informe, se da cumplimiento a esta obligación para el periodo de cobro.

o. Garantizar el cumplimiento de las normas de seguridad y salud en el trabajo, seguridad industrial, trabajo en alturas, bioseguridad, uso y manejo adecuado de residuos aplicables.

La empresa cumple con todas las medidas protocolarias de bioseguridad, tanto para el personal como para la desinfección de los vehículos e instalaciones; teniendo en cuenta las recomendaciones

impartidas por el ministerio de salud, los elementos utilizados a la hora de recepcionar y trasladar cualquier fallecido, son los siguientes:

- Pijamas (2), estas se desechan y se incineran a la hora de terminar el servicio.
- Guantes (4) estos se desechan y se incineran a la hora de terminar el servicio
- Tapabocas (4) estos se desechan y se incineran a la hora de terminar el servicio
- Gafas (1) se realiza proceso de desinfección
- Caretas (1) se realiza proceso de desinfección.

con los protocolos de bioseguridad, políticas de SST, planillas que evidencian participación del personal en capacitaciones y demás elementos de sensibilización, como plegables y adicional a ello información del trámite de registro de la empresa mediante la página del municipio.

p. Información de los beneficiarios:

Identificación	Fecha de Ingreso	Fecha de salida	Puntaje del sisben (cuando aplique)	Observaciones
1320256	21/03/2025	22/03/2025		Persona que fallece de forma natural, en estado de vulnerabilidad, el municipio autoriza el 100% del auxilio.
3561809	22/03/2025	23/03/2025		Persona, que fallece de forma natural, en estado de vulnerabilidad. el municipio autoriza el 100% del auxilio.
19442923	22/03/2025	24/03/2025		Persona, que fallece de forma violenta, en estado de vulnerabilidad. el municipio autoriza el 100% del auxilio.
5054594	22/03/2025	23/03/2025		Persona, que fallece de forma natural, en estado de vulnerabilidad. el municipio autoriza el 100% del auxilio.
4578014	23/03/2025	24/03/2025		Persona, que fallece de forma natural, en estado de vulnerabilidad. el municipio autoriza el 100% del auxilio.
1036948001	20/04/2025	20/04/2025		Persona, que fallece de forma natural, en estado de vulnerabilidad. El municipio autoriza el 70% del auxilio.

No Nacido/ NN	24/04/2025	26/04/2025		Persona, que fallece de forma natural, en estado de vulnerabilidad. El municipio autoriza el 70% del auxilio.

6.1. SEGUIMIENTO FINANCIERO DEL CONTRATO / CONVENIO:

Durante el periodo de cobro que corresponde del 20 de marzo al 30 de abril de 2025, el contratista atendió siete (07) auxilios funerarios, con la cobertura que se indica a continuación:

No. de auxilios funerarios	Porcentaje subsidio	Valor
1	100%	$ 2'847.000
2	100%	$ 2'847.000
3	100%	$ 2'847.000
4	100%	$ 2'847.000
5	100%	$ 2'847.000
6	70%	$ 1'992.900
7	70%	$ 1'992.900
Valor total ejecutado		$18'220.800

7. CONTROL DE PAGOS O DESEMBOLSOS:

FORMA DE PAGO O DESEMBOLSO: El municipio pagará de acuerdo con la FORMA DE PAGO establecida en el acta de aceptación No.10.11.00-21.12-030-2025, que establece: *"El Municipio de Rionegro cancelará el valor del contrato mediante pagos parciales por servicio prestado, previa presentación de informe de ejecución del contratista cuenta de cobro o factura, debidamente legalizada, verificación del pago de seguridad social y parafiscales e informe de ejecución por parte del supervisor del contrato".*

En este sentido, se pagará el valor de DIECIOCHO MILLONES DOSCIENTOS VEINTE MIL OCHOCIENTOS PESOS M/L. Mcte. ($18.220.800), como se indica:

CONTROL DE PAGOS:

NUMERO DE PAGO	NUMERO DE FACTURA/CUENTA DE COBRO	PAGO PARCIAL	PAGO ANTICIPADO	ANTICIPO	PAGO FINAL	COMPROBANTE DE EGRESO Y FECHA DE PAGO	VALOR	AMORTIZACION PARA LOS CASOS QUE APLIQUE	SALDO
01	FRI-7085	X				EN TRÁMITE	$18.220.800	N/A	$38.720.000

8. SALDOS POR LIBERAR:

N/A.

9. VERIFICACIÓN DE PAGOS DE SEGURIDAD SOCIAL, APORTES DE PARAFISCALES Y SEGURIDAD EN EL TRABAJO

El contratista/asociado presenta los documentos que acreditan que se encuentra a paz y salvo por concepto del pago de aportes a los sistemas de seguridad social en salud, pensiones, ARL y parafiscales, de él (y de sus empleados, según el caso), de conformidad con lo dispuesto en el artículo 50 de la ley 789 de 2002 y el artículo 23 de la ley 1150 de 2007 y e igualmente por el cumplimiento de las normas de seguridad y salud en el trabajo, seguridad industrial, trabajo en alturas, bioseguridad y uso adecuado de los desechos (para los contratos y convenios que aplique) de conformidad con lo dispuesto en el Decreto Nacional 1072 de 2015 y la Resolución 1111 de 2017, para las personas naturales se debe verificar en el FOSYGA y generar el soporte. (Ver Manual de contratación)

10. ANOTACIONES ADICIONALES:

N/A

11. ANEXOS Y OBSERVACIONES ADICIONALES

Factura FRI-7085

Para constancia, se firma la presente acta, 15 MAY 2025

ADRIANA CATERINA OROZCO GONZÁLEZ
Secretaria de Familia, Salud e Integración Social
Supervisor

Redactor: Suley Flórez Osorno, Profesional universitaria, Subsecretaría de Familia suley florez
Reviso: Bayron Antonio Valencia Quintero / Financiero Secretaría de Familia, Salud e Integración Social
Aprobó: Andrés Mauricio Zamora Alfonso / Abogado Secretaría de Familia, Salud e Integración Social